



SERVICIO TEMPRANERO

TURNO MAÑANA – NIVEL INICIAL

Teniendo en cuenta la inquietud presentada por distintas familias de nuestra comunidad de la necesidad de que sus hijos/as puedan tener un espacio de guarda donde puedan estar previo al inicio de la jornada escolar. La Institución desea dar una respuesta a dicha problemática y presenta una propuesta que **no está incluida** dentro de la escolaridad obligatoria, sino que se ofrece durante un tiempo determinado.

Por lo expresado previamente se brinda el “Servicio Tempranero”, siendo este **no obligatorio** sino voluntario para aquellas familias que tengan la necesidad de esta prestación.

El servicio temprano se llevará a cabo de **lunes a viernes de 7:25 h a 8:55 h**, mientras haya clases presenciales en el nivel inicial, en un espacio dentro de las instalaciones del colegio a cargo de un docente que realizará actividades según los intereses de los alumnos.

Una de las características esenciales del servicio es que debe ser sustentable. Esto significa que con el valor que se cobra a las familias se deben cubrir todos los costos asociados al proyecto. El proyecto se mantendrá en el tiempo mientras este requisito se cumpla. Para esto **el mínimo de alumnos asistentes será de 10 niños**, para que el servicio temprano esté activo, caso contrario se dará de baja a dicha propuesta. Con esto queda de manifiesto que las familias asumen un compromiso conjunto, por lo que el incumplimiento en el pago o a deserción de alumnos, puede dar por concluido el servicio en forma global, no teniendo derecho a reclamo futuro.

El costo que tiene el servicio temprano es de **\$ 15.000 mensual**, si son de *10 a 15 estudiantes*, si son *más de 15 estudiantes*, la cuota es de **\$10.000**. Su costo podrá variar si la DGE estipula aumentos salariales docentes. Aceptar dicha propuesta incluye el pago sin tener derecho a algún tipo de devolución y no está incluido dentro de los aranceles especiales. Como el pago es adelantado, si en dicho mes disminuye la cantidad de estudiantes, al mes siguiente se realizará el ajuste correspondiente con su respectivo retroactivo.

El pago deberá efectuarse del **01 al 15 de cada mes** a través de los medios habilitados de pago disponibles hoy en la Institución; no pudiendo contratar a tiempo parcial. El pago fuera de término tendrá un interés por gastos administrativos y pasado los tres meses de deuda, se enviará al estudio de abogados para generar la cobranza.

El valor es por el horario presente en el siguiente convenio. Se abonarán 9 cuotas, a partir del mes de marzo. El mes de Julio se pagará en su totalidad, sin excepción.

Es necesario que los alumnos que asistan se queden de forma voluntaria, es decir que hayan alcanzado satisfactoriamente la adaptación en su sala de jardín.



Deben concurrir despiertos y desayunados, ya que su merienda se realizará con sus compañeros de sala en la hora estipulada por la docente titular.

Se solicita a los papás respetar los horarios de entrada en el turno mañana ya que los alumnos ingresarán al espacio establecido junto con la docente a cargo del servicio temprano.

El servicio iniciará el 04 de marzo hasta el 30 de noviembre de 2024 para las/os niñas/os de salas de 4 y 5 o hasta que se generen incumplimientos de los requisitos mencionados; lo que ocurra primero.

Una vez leído todas las pautas establecidas, acepto la propuesta y todo lo que incluye y manifiesto voluntariamente acceder al servicio temprano para mi hijo/a.....con		
DNI:.....		
Firma madre/tutora:.....		Aclaración:
.....	DNI N°:	
Firma padre/tutor:.....		Aclaración:
.....	DNI N°:	

